



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente **ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, así como o los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado **No. 54001-31-20-001-2021-00025-00**, (radicado fiscalía No. 110016099068202000262 E.D.), siendo **afectado**: GIRLEZA MARÍA CORREA CUENTAS C.C. 60.351.943, CESAR ENRIQUE LOBO MORENO C.C.13.491.553, HUBER RICARDO PALACIO BONILLA C.C.88.245.027, MARÍA EUGENIA QUINTERO MONCADA C.C. 31.401.280, JOSÉ ESGAR GÓMEZ VEGA C.C. 14.395.505, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, **AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO**, del(os) bien(es) inmueble (es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificados de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

Inmueble, Dirección Calle 23AN # 16E - 86 Urbanización Niza Lot 12. Barrio Niza, Ciudad Cúcuta Departamento Norte de Santander, Escritura pública 0146 del 29/01/2016. Notaría 5a de Cúcuta FI 65-69 c 1 y 1962 de 21/10/2020 misma Notaría; Referencia catastral 010502960014000de. Matrícula inmobiliaria 260- 271291 FI 240 c 1 De la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. 2- INMUEBLE. Av. 10 # 3 -140 Conjunto Villa Ansep II Etapa Lote 24 Manz H. Barno Conjunto Villa Ansep II Etapa, Matricula inmobiliaria 260- 273983 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta Folio 246-247 o 1. Referencia catastral 010106600037000, Escritura pública 424 del 24/08/2013. Notaría 3a de Cúcuta (FI 71-78c 1) y 1951 de 21/10/2020 misma Notaría, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, 3.- Inmueble Calle 19 No. 12-90 Barrio Circunvalación. Cúcuta, Matricula Inmobiliaria 260-146151 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta. FI 244- 245 c. 1 50%, 54001010702610031000. 6495 del 18-10-2019. Notaría 2a de Cúcuta FI 80-83 o 1 de esta propiedad mediante escritura pública No 492 del 21-03-2013. inscrita en la notaría sexta de la ciudad de Cúcuta., CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER, 4.- Calle 23AN # 16E -164 Urbanización Niza Lot 25. Barrio Niza, Ciudad Cúcuta., Matricula inmobiliaria 260- 271304 FI 242-243 c 1, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta Referencia catastral 010502960027000 Escritura pública 5701 del 17-09-2019, Notaha 2a de Cúcuta FI 251- 255 c 1, CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER., 5.- Calle 23AN # 16E - 170 Urbanización Niza Lot 26, Niza, Cúcuta - Norte de Santander, Matricula inmobiliaria 260- 271304 FI 242 243 c 1, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta Referencia catastral 010502960027000 a Escritura pública 5701 del 17-09-2019, Notaría 2a de Cúcuta FI 251- 255 c 1, Cúcuta – Norte de Santander, 6.- Automóvil, Placa JFR-682 (Fol 52 c. 1), Marca Renault. Modelo 2018. No. Motor 2845Q011817 No Chasis 9FB5SRC9BJM831247. Servicio Particular. Color Blanco Galaxia, Tránsito Cúcuta, Observación: Estaba en cabeza de Juan Felipe Isa/a Quintero. Vendido con Posterioridad a su captura con fines de extradición. CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 25 de agosto de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fijó el presente **EDICTO**, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página **WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, en la página **WEB DE LA RAMA JUDICIAL**, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy PRIMERO (01) de SPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana



Advertencia: **SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO**, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del **MIISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO** en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2022

SE DESFIJA EL DÍA siete (07) DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Omar Florez Gomez'.

LUIS OMAR FLOREZ GOMEZ

SECRETARIO



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

SECRET

CONFIDENTIAL

SECRET